

**RESOLUCIÓN NÚMERO 026  
22 DE ENERO DE 2019**

**POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE  
ADQUISICIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31  
DE DICIEMBRE DE 2019**

El Gerente de las Empresas Públicas Municipales de Belén de Umbría en uso de sus facultades legales y:

**CONSIDERANDO**

- A- Que según el Acuerdo de la Junta Directiva de las Empresas Públicas Municipales de Belén de Umbría SAS ESP No. 015 del 28 de diciembre de 2018, se aprobó el presupuesto de Ingresos y Egresos para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, por valor de **DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS (\$ 2.590.390.204)** para el presupuesto de Ingresos.
- B- Que las Empresas Públicas Municipales de Belén de Umbría SAS ESP para su funcionamiento, inversión, organización y ejecución requiere un plan de anual de adquisiciones de bienes, servicios y obra que deberá adoptarse acorde con las apropiaciones autorizadas en el presupuesto general para la vigencia 2019 y se modificará cuando las apropiaciones que la respaldan sean modificadas.
- C- Que de conformidad con la necesidad de bienes, servicios y obra de las Empresas Públicas Municipales de Belén de Umbría SAS ESP, se definieron desde el mes de enero de 2019 de manera detallada y concreta los requerimientos de la Empresa para el año 2019.
- D- Que los valores presentados en el Plan Anual de Adquisiciones de bienes, servicios y obra de las Empresas Públicas Municipales de Belén de Umbría SAS ESP son tomadas de valores históricos ajustados y/o de consulta de mercado.
- E- Que el Plan Anual de Adquisiciones de bienes, servicios y obra de las Empresas Públicas Municipales de Belén de Umbría SAS ESP, se adopta a través del presente acto administrativo y podrá ser sujeto a las modificaciones y adiciones necesarias que surjan en la aplicación del plan de acción para el

**"Transparentes Como el Agua"**

Carrera 11 No. 6 - 41 **Línea de Atención:** (+57-6) 352 8680 **Celular:** (57) 312 257 3106  
secretaria@epmbelen.com - **www.epmbelen.com** - Belén de Umbría, Risaralda, Colombia

año 2019 y tendrá un plan de gastos mensuales para efectos de controlar las adquisiciones.

F- En virtud de lo establecido en el estatuto anticorrupción todas las entidades del estado a más tardar el 31 de enero de cada año deberán publicar en su página WEB los planes generales de compras.

G- Que, en mérito de lo anterior expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo Primero:** Adoptar el Plan Anual de Adquisiciones de bienes, servicios y obra de las Empresas Públicas Municipales de Belén de Umbría SAS ESP, por valor de QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$583.850.000).

**Artículo Segundo:** El Plan Anual de Adquisiciones de bienes, servicios y obra podrá ser ajustado mediante acto administrativo debidamente justificado con base en las variaciones que surjan como resultado de la aplicación del plan de acción y las apropiaciones presupuestales de la presente vigencia.

**Artículo Tercero:** Publicar el Plan Anual de Adquisiciones de bienes, servicios y obra en la página WEB de la entidad dando cumplimiento al artículo 74 de la ley 1474 del 12 de julio de 2011 y el artículo 2.2.1.1.1.4.3 del Decreto 1082 de 2015.

**Artículo Cuarto:** La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Belén de Umbría Risaralda a los veintidós (22) días del mes de enero del año dos mil diecinueve (2019).

**SILVIO DE JESUS PELAEZ PATIÑO**  
Gerente